MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑOXIII

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1015/13

LH

As. 077

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 28 MAR 2014

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Eduardo Guillermo Dati Fernández respecto a la aceptación de su propuesta al Llamado a Interesados en brindar el servicio de radiodifusión sonora comercial, en la banda FM, en la ciudad de Florida del departamento del mismo nombre, presentada en forma extemporánea.----------

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 331/013 de 6 de junio de 2013, el Poder Ejecutivo cometió a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), la realización de Llamados Públicos a interesados en la prestación del servicio de Radiodifusión Comercial en diversas localidades del país, entre ellas la ciudad de Florida;----------

II) que de conformidad a lo dispuesto por el acto administrativo precitado, la URSEC, por resolución Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013, realizó la convocatoria correspondiente en la citada localidad, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que regirían el llamado y estableciendo que el plazo para la presentación de propuestas finalizaría el día 4 de octubre a las 15:30 horas;----------

III) que con fecha 7 de octubre del corriente se presentó el Sr. Dati Fernández solicitando ser tenido en cuenta en el llamado a interesados de referencia, en la ciudad de Florida, por haberse presentado a la hora 15:29 del día de cierre del llamado ante URSEC, no aceptándose su ingreso a dicha dependencia pública. ----------

CONSIDERANDO: I) que según consta en el acta de URSEC de fecha 4 de octubre de 2013, de la Esc. Stella Fernández, el llamado se cerró a la hora 15:30, consignando además, en instancia posterior, que el "cierre de la puerta de acceso a URSEC se realizó a la hora 15:30, de acuerdo a lo que indicaba la Hora Oficial verificada en la señal telefónica";----------

2013-9-0001015

II) que el acta notarial de referencia es un documento público, siendo de aplicación el artículo 1574 del Código Civil que dispone: "Todo instrumento público es un título auténtico y como tal hace plena fe, mientras no se demuestre lo contrario mediante tacha de falsedad";----------

III) que en lo referente a la presentación extemporánea de propuestas, en el marco general de llamados públicos, el artículo 63 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, prevé: "Las ofertas podrán presentarse personalmente contra recibo, en el lugar habilitado al efecto, o por correo, fax, en línea a través de los sitios web de compras estatales u otros medios remotos de comunicación electrónica según lo disponga el llamado, no siendo de recibo si no llegaren cumpliendo el plazo, lugar y medio establecido";----------

IV) que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) y por la Asesoría Jurídica del MIEM, correspondería denegar la petición efectuada por el Sr. Eduardo Dati, no siendo de recibo la propuesta formulada por no cumplir con el plazo de presentación de ofertas previsto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por resolución de URSEC Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013.----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 318 de la Constitución de la República, la Ley No. 15.869, la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001, en redacción dada por la Ley No. 18.719 de 24 de diciembre de 2010 y Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012; los Decretos No 500/991 de 27 de setiembre de 1991, Decreto No 374/008 de 4 de agosto de 2008 y Decreto No. 155/005 de 9 de mayo de 2005; a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1015/13
LM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Denegar la petición formulada por el Sr. Eduardo Guillermo DATI FERNÁNDEZ, no siendo de recibo su propuesta de presentación al llamado a interesados en brindar el servicio de radiodifusión sonora comercial en la banda FM, en la ciudad de Florida del Departamento del mismo nombre, por no cumplir con el plazo de presentación de ofertas previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por resolución de URSEC Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013.----------

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a URSEC.----------

/MZ

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República